



MAT. : PERIODO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS USUARIOS A LA PROPOSICIÓN DE TARIFA DE DERECHOS DE ASEO.

LA PINTANA, 14/ 08/ 2023

DECRETO N°: 04691/2023

VISTO:

- 1.- La Ordenanza Municipal N° 0002/2023 de fecha 14 de julio de 2023, Sobre Procedimientos para Determinar Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones;
- 2.- El Certificado N° 01713/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, que determina el monto por concepto de Derechos de Aseo a los predios de la comuna;
- 3.- El Decreto N° 69 de fecha 22 de mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que contiene las Condiciones Generales para la Fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios;
- 4.- La ley N° 3.063 de 1979, y sus posteriores modificaciones, sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ordenanza N° 002/2023, en Título II, Artículo 7°, respecto a la "Presentación de observaciones de los usuarios a la proposición de la tarifa", y lo señalado en el Decreto N° 69, en su Título I, Artículo 3°, Numeral 2);
- 2.- La Ley 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma y su Reglamento;
- 3.- El Decreto Exento N°1001/63/2276 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba Protocolo del Gestor Documental Cero Papel; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Instruyese al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas la publicación del resultado del proceso de determinación de la tarifa de Derechos de Aseo, que de ser aprobada comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2024;
- 2.- La publicación debe ser a través de la página Web de la Municipalidad, entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre de 2023, con el título de "periodo de observaciones de los usuarios a la proposición de la tarifa de Derechos de Aseo";
- 3.- La información a ser publicada deberá contener los siguientes antecedentes:
 - Tabla de detalle de Costos de Tarificación de Derechos de Aseo,
 - Detalle de las Exenciones Parciales y Totales, indicadas en la Ordenanza N° 002/2023, Título III, desde el Artículo 18° al Artículo 20°;
 - Señalar que la cantidad de roles que forman parte del proceso de cálculo asciende a 50.177.
 - El resultado final del proceso de determinación de la tarifa de Derechos de Aseo, asciende a \$97.735.- para el primer periodo anual de aprobarse la tarifa.
- 4.- Las observaciones que los usuarios del servicio deseen formular deberán ser presentadas a través de la Oficina de Partes del Municipio, indicando en el asunto "observaciones a la proposición de la tarifa de aseo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA ALEJANDRA MANZANO DONOSO
 Secretario Municipal (S)
 Secretaría Municipal



CLAUDIA GERLENE PIZARRO PEÑA
 Alcaldesa
 Municipalidad De La Pintana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Tabla N°1	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00002/2023Ordenanza	14/07/2023
01713/2023Certificado	10/08/2023

CPP/MVB/LUV/JPS/MSP/FMV/DGU/CMD

Distribución:

- ALCALDIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- Depto. Operaciones Ambientales
- GABINETE ALCALDÍA
- SARA MORENO GUERRERO secretaria alcaldía alcaldía
- LUZ NARANJO CHAVEZ secretaria secretaria municipal secretaria municipal
- Margarita de las Mercedes Araos Belmar secretaria administración municipal administración municipal
- ANA ISABEL VARGAS JORQUERA secretaria dirección control dirección de control
- DANIELA ANDREA ESCOBAR PINTO secretaria dirección de administración y finanzas administración y finanzas
- MIREYA SACRE VARGAS secretaria de dirección asesoría jurídica
- ROSA INES PEÑA LIZAMA secretaria dirección de gestión ambiental
- Karen Francisca Fuentes Tapia secretaria dirección de gestión ambiental
- Lorena Romina Díaz Galdames funcionario depto. operaciones ambientales
- Patricio Aarón Gana Martínez funcionario depto. operaciones ambientales
- Christian Maurizio Buscaglia Sole coordinador de gabinete (s) gabinete alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://lapintana.ceropapel.cl/validar/?key=27281764&hash=89ca8>